



SOLIDARIO

www.cgtunisono.org

5 febrero 2013

Sección Sindical
Unísono

"Ni nos harán creer, ni nos harán callar"

PILLADOS

Una vez más hemos pillado a la empresa con las manos en la masa de los derechos de sus trabajadores. En este caso en la campaña de GAS NATURAL.

Hemos podido demostrar, y así lo entiende la Inspección de Trabajo, que TODOS los trabajadores de obra de esa campaña tienen que ser indefinidos.

Todo empezó con una denuncia de CGT ante la Inspección de Trabajo de fecha 20 de junio de 2012. En ella se exponía por nuestra parte que en la campaña de GAS NATURAL los trabajadores hacían trabajos que no estaban contemplados en el contrato mercantil con el cliente y que por tanto los contratos de esos trabajadores estaban en fraude de ley y deberían ser indefinidos.

En concreto desde el mes de mayo de 2012 se obliga a los trabajadores de esta campaña a ofrecer los servicios de "Servihogar"

habían incluido en los trabajos a realizar.

Así lo ha entendido la Inspección de Trabajo, quien en escrito de fecha 20 de noviembre de 2012 dice a la empresa *"Una vez examinada la documentación.....de ella se desprende que los trabajos que realizan los trabajadores adscritos al contrato de GAS NATURAL efectúan trabajos que no se corresponden con la propuesta para la que fueron contratados por lo que al no corresponder al objeto del contrato celebrado **procede su conversión en indefinidos**".*

Solo un día después de este requerimiento la empresa contesta que no piensa convertir a estos trabajadores en indefinidos y ante ello la Inspección de Trabajo abre expediente sancionador a Unísono, por lo que la empresa será multada.

¿Pero que pasa con los trabajadores afectados? De momento y salvo cambio de opinión de Unísono, deberán presentar una deman-

da ante los juzgados para exigir su condición de indefinidos.

Por ese motivo os pedimos a los afiliados de CGT en la campaña que entreguéis a cualquier delegado copia de vuestros contratos y de la última nómina lo antes posible para iniciar los trámites para que vuestros contratos sean indefinidos.

Para aquellos que no sois afiliados también podéis contactar con nuestros delegados para que os expliquen las posibilidades de denunciar a través de nuestra asesoría jurídica. Os aconsejamos a todos que no os resignéis y exijáis a la empresa que cumpla con sus obligaciones.



Noticias breves...

El viernes 1 de febrero, estas cosas siempre las comunica la empresa en viernes y a última hora, se nos informó de 16 despidos en la campaña PROVISION HOME de FRANCE TELECOM, en Vigo 13 y en Madrid 3, todo ello por culpa del artículo 17 de la mierda de convenio que firmaron CCOO-UGT. Ya estamos revisando la documentación y nada más empezar hemos encontrado alguna "presunta" irregularidad, seguiremos mirando e informando.

Los mentirosos de UGT dicen que en febrero se cobra un plus por las vacaciones de 2012 gracias a ellos y a su mierda de convenio. Falso. En Unísono se cobra desde mucho antes que en el convenio y fue gracias a una demanda presentada por CGT, que acabó en un acuerdo, que luego copiaron en el convenio hasta la última coma. Mentirosillos.

Hay una práctica muy generalizada en todos los departamentos de turnos y que consiste en asignar las vacaciones no disfrutadas del año anterior a aquellos compañeros que se incorporan de una baja. Esto es ILEGAL. Las vacaciones deben ser de común acuerdo entre empresa y trabajador y no una imposición de esta. Tampoco hay ningún plazo establecido para el disfrute de las mismas.

Hablando de turnos, las injusticias no conocen de campañas, departamentos o categorías. Ahora les ha tocado a 5 compañeros de turnos de Emilio Muñoz y Zamenhof a los que la empresa agradece los servicios prestados con el despido.

Si tienes que asistir a un juicio como demandante, demandado o testigo, será justificado y remunerado siempre que coincida con tu turno y tengas una citación para ello ya que la empresa se comprometió a ello por escrito en su momento. Si te ponen pegajos o te descuentan algún importe por este motivo ponte en contacto con nosotros.

Todos los años por estas fechas hay que calcular si hemos excedido la jornada máxima del año anterior. Si la empresa nunca nos regala nada ¿por qué tendríamos que regalarles nosotros nuestro trabajo?

Es muy sencillo saber si la hemos excedido: Si nuestra campaña es de lunes a viernes deben haber coincidido con nuestras vacaciones 4 o más festivos para que nos deban días. Si nuestra campaña es de lunes a domingo serán 5 los días festivos que deben coincidir con las vacaciones.

Si tu caso es alguno de los dos descritos pide la compensación a turnos y si te la niegan contacta con nosotros para que tomemos las medidas adecuadas.



Sección Sindical de CGT en Unísono
Calle Alenza 13-5ª planta 28003 Madrid
Movil y WhatsApp 652630724-Fijo 915547702-Fax 915547304
unisonomadrid@cgt-telemarketing.es/www.cgtunisono.org

